Oa aaca





Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/72720/2020

Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/R042/2020

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio 72720

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 10 de febrero de 2020.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 24 de enero 2020, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio 72720, consistente en lo siguiente: "Copia de todos y cada uno de los boletos de avión, comprobantes de pago, facturas y cualquier documento de gastos por concepto de transporte, hospedaje así como de alimentos y bebidas del gobernador, y de todos y cada uno de los funcionarios y sus acompañantes que viajaron a España para la Feria Internacional de Turismo en enero 2017." y con

**FUNDAMENTO** 

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, 1, 4 fracción III inciso c), 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y oficio SF/SI/PF/418/2019 de fecha 3 de mayo de 2019 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

**CONSIDERANDO** 

Con fundamente en lo establecido en el artículo 12 Fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado es competencia de la Dirección Administrativa, <u>Suscribir los contratos de prestación de servicios, arrendamientos, entre otros, que sean necesarios para llevar a cabo las funciones asignadas a la Secretaría, por instrucciones del Secretario.</u>

Que esta Unidad de Transparencia dando atención a la presente solicitud de información, solicitó mediante oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/52/2020 a la Dirección Administrativa dependiente de esta Secretaría de Finanzas, diera contestación a los cuestionamientos solicitados; área que mediante oficio de numero SF/DA/102/2020 remitió la información que se da a conocer en la presente.

RESUELVE

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 24 de enero de 2020, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio 72720, Informando al solicitante que mediante oficio SF/DA/102/2020 la Dirección Administrativa perteneciente a esta Secretaría dio contestación a sus cuestionamientos se anexa a la presente oficio en mención para su consulta.

de





SEGUNDO: Se hace del conocimiento del solicitante qué, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: http://oaxaca.infomex.org.mx; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número 72720, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

## ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

ARCÍA

Procureduris Fiscal Gobierno del Estedo de Onxaca

MIGUEL AGUSTÍN V









ORIGEN: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA NÚMERO DE OFICIO: SF/DA/102/2020 ASUNTO: SE REMITE REPUESTA A SOLICITUD DE TRANSPARENCIA.

REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA; DEL 04 DE FEBRERO DE 2020.

LIC. FRANCISCO JOSÉ ESPINOSA SANTIBAÑEZ PROCURADOR FISCAL Y ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

> AT'N: Miguel Agustín Vale García Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos.

Con fundamento en el artículo 35 fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 2 último parrafo y 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; los artículos 1 y 45 de la ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 2, 4 fracción I. inciso B), numeral 1., 12 y 16 fracción III, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca informo lo siguiente.

En atención a su oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/52/2020 de fecha 31 de enero de 2020 y recibido en esta Dirección Administrativa el 04 de febrero del año en curso, a través del cual informa sobre la solicitud presentada en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia y asignada bajo el número de folio: **72720**, cuyo planteamiento es el siguiente:

"Copia de todos y cada uno de los boletos de avión, comprobantes de pago, facturas y cualquier documento de gastos por concepto de transporte, hospedaje así como de alimentos y bebidas del gobernador, y de todos y cada uno de los funcionarios y sus acompañantes que viajaron a España para la Feria Internacional de Turismo en enero de 2017."

Derivado de lo anterior, me permito informarle que después de una revisión exhaustiva en los archivos y bases de datos del departamento de Recursos Financieros de la Dirección Administrativa de la UR-114 Secretaría de Finanzas como ejecutora del gasto; sin que se haya localizado información o documento alguno referente a lo solicitado

Sin más por el momento, agradezco la atención al presente y envío un saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

Dirección de Administración

Secretaria de Finanzas

Goldono del Estado de Oaxaca

Secretario de Financias del Parier Electrivo del Estado Direccion de Normatividad y Asuntos Jurídicos A chivo de Tramite

0 6 FEB 2020

Anexos: 5/A

C.P.A. JUAN DE LA CERDA HERMIDA